



DECRETO U. DE C. Nº 91 348,

VISTOS:

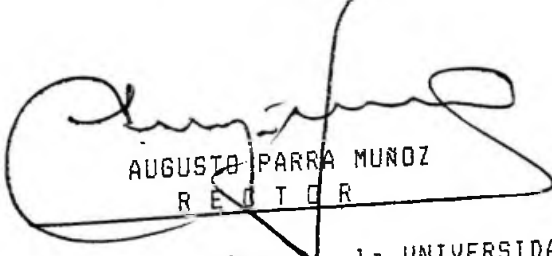
Lo solicitado por el Sr. VICTOR MANUEL FRANCISCO JOSE PALACIOS BAEZA, Jefe de División Administración de Personal de la Dirección de Personal y Profesor Asistente Adjunto de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; el contenido del Convenio de fecha 11 de noviembre de 1991, por medio del cual se pactó con dicha persona la disminución de su jornada dejando de desempeñarse como Jefe de División Administración de Personal por mutuo acuerdo de las partes; lo dispuesto en el Artículo 1º Nº 1 de la Ley 19.010; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:


- 1º Acéptase disminuir la jornada contratada de don VICTOR MANUEL FRANCISCO JOSE PALACIOS BAEZA, dejando de desempeñarse como Jefe de División Administración de Personal D.N. de la Dirección de Personal, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 18 de noviembre de 1991, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1º Nº 1, de la Ley 19.010 y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 11 de noviembre de 1991. Por tanto, el Sr. Palacios Baeza continuará desempeñándose sólo como Profesor Asistente Adjunto D.H. - 4 horas semanales en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- 2º El Sr. Director de Personal comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente como asimismo a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcribábase al Sr. Director de Personal; al Sr. Contralor; al Sr. Director de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, noviembre 12 de 1991.-


AUGUSTO PARRA MUNOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


MBS/GAJ/etv.-